



La justicia  
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL  
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA Y  
SEGUIMIENTO A LA CIRCULAR  
2013EE0009743 CGR, CORTE A 31 DE  
MARZO DE 2022.

Oficina de  
Control  
Interno

2022

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

## **1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:**

Evaluar y verificar el cumplimiento del Proceso de Gestión financiera, del Ministerio de Justicia y del Derecho (En adelante MJD), particularmente en lo que acontece con los avances en materia de depuración de Licencias de Cannabis y Sustancias Químicas, depuración de expedientes asociados a la Ley 30 de 1986, la recuperación de saldos a favor del MJD por las licencias o incapacidades de salud o maternidad de funcionarios y, en general, verificación al cumplimiento de la Circular 2013EE0009743.

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:**

El seguimiento a la gestión del proceso financiero y la verificación al cumplimiento de la Circular 2013EE0009743 del 13 de febrero de 2013 emitida por la Contraloría General de la República, se adelantará sobre el período comprendido entre el 1° de octubre de 2021 y el 31 de marzo del 2022 aplicando el método de muestreo aleatorio, sobre la base de los siguientes componentes:

2.1 Verificar los saldos de las cuentas de ingresos y cuentas por cobrar, originados en la expedición de Licencias de Cannabis y Sustancias Químicas, la depuración de expedientes asociados a la Ley 30 de 1986 y la recuperación de saldos a favor del MJD por las licencias o incapacidades de salud o maternidad de funcionarios, teniendo bajo consideración que son problemas detectados por auditoría.

2.2 Analizar la ejecución presupuestal de los recursos constituidos como reservas presupuestales y cuentas por pagar y su ejecución al corte de este seguimiento.

2.3 Emitir un informe con juicio de valor por parte del auditor, que permita establecer si los controles, seguimientos y procedimientos se ejecutan de conformidad a las normas vigentes.

## **3. CRITERIOS DE AUDITORÍA O PARÁMETROS NORMATIVOS:**

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación en Colombia y las Normas Internacionales de Auditoría que permitan su aplicación en el sector público colombiano.

En particular, se tuvieron en cuenta las siguientes normas:

Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

Decreto 111 de 1996, que compila Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995 (Estatuto Orgánico y Reglamentario del Presupuesto).

Ley 819 de 2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1957 de 2007 “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia”.

Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Circular 2013EE0009743 del 13 de febrero de 2013 emitida por la Contraloría General de la República.

Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Ley 2159 de 2021, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 diciembre 2022"

Decreto 1793 de 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

#### **4. METODOLOGÍA:**

Para el desarrollo de la presente auditoría, la Oficina de Control Interno solicitó, vía correo electrónico, información a las siguientes dependencias: Grupo Gestión Humana (GGH), Grupo Gestión Financiera y Contable (GGFC), Dirección Jurídica (DJ), Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (SCFSQE), y Dirección de Justicia Formal (DJF), acerca de las acciones realizadas por cada dependencia en temas puntuales financieros determinados en el alcance de esta auditoría; también, se realizaron preguntas abiertas, y a través de cuestionarios, acerca de los avances que se tienen respecto de las acciones de mejora formuladas y propuestas en los planes de mejoramiento.

Así mismo, se verificó la ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2022, los pagos de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar del MJD; de

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

otra parte se realizó verificación al cumplimiento de la Circular 2013EE0009743 del 13 de febrero de 2013 emitida por la Contraloría General de la República; por otro lado, se verificó la depuración de expedientes asociados a la Ley 30 de 1986 y, se examinó la recuperación de saldos a favor del MJD por las licencias o incapacidades de salud o maternidad de funcionarios, finalmente, se verificaron los saldos de las cuentas de ingresos y cuentas por cobrar, originados en la expedición de Licencias de Cannabis y Sustancias Químicas

Se desarrolló el trabajo apoyado en el despliegue tecnológico, con el cual se tuvo acceso a las evidencias e información suficiente para realizar el análisis.

## 5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

### 5.1 ESPECIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL MJD AÑO 2022

A través de la Ley 2159 de 2021, “*Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022*”, y el Decreto 1793 de 2021, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, el total de la asignación aprobada para el MDJ, corresponde a **\$179.320.495.747** de los cuales \$126.459.256.834, corresponden a gastos de funcionamiento (70,5%), \$367.264.723 corresponden a servicio de la deuda (0,2%) y \$ 52.493.974.190 corresponden a gastos de inversión (29,3%).

Con base en lo anterior, se analiza la ejecución a 31 de marzo de 2022.

### 5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE MARZO DE 2022

El siguiente es el resumen del resultado de la ejecución presupuestal al 31 de marzo de 2022 por rubros:

Nombre	Apropiación	Ejecución Presupuestal 31 marzo 2022		Saldo Apropiación	Porcentaje % de Ejecución
		CDPS Expedidos	Compromisos		
Funcionamiento	\$ 126.459.256.834	\$ 73.555.226.995,12	\$34.147.071.601,74	\$ 52.904.020.838,88	27,00%
Servicio a la deuda	\$ 367.264.723	0	0	0	0%
Inversión	\$ 52.493.974.190	\$ 23.854.084.236,50	\$ 17.421.205.564,00	\$ 28.639.889.953,50	33,19%
<b>Total</b>	<b>\$ 179.320.495.747</b>	<b>\$ 97.409.311.231,62</b>	<b>\$ 51.568.277.165,74</b>	<b>\$ 81.911.184.515,38</b>	<b>28,76%</b>

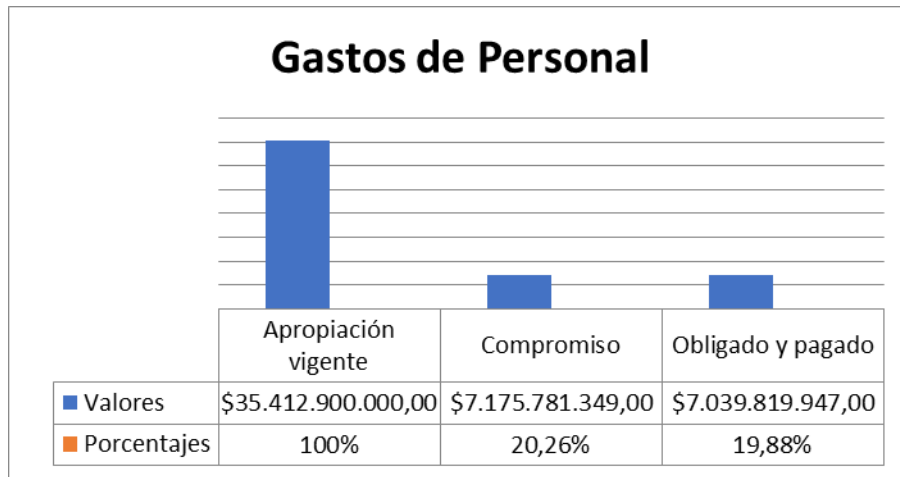
Como se observa en el cuadro anterior, el total del presupuesto tiene una ejecución del **28,76%**. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 27,00%; en cuanto al servicio a la deuda, presenta una ejecución del 0%; ahora

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

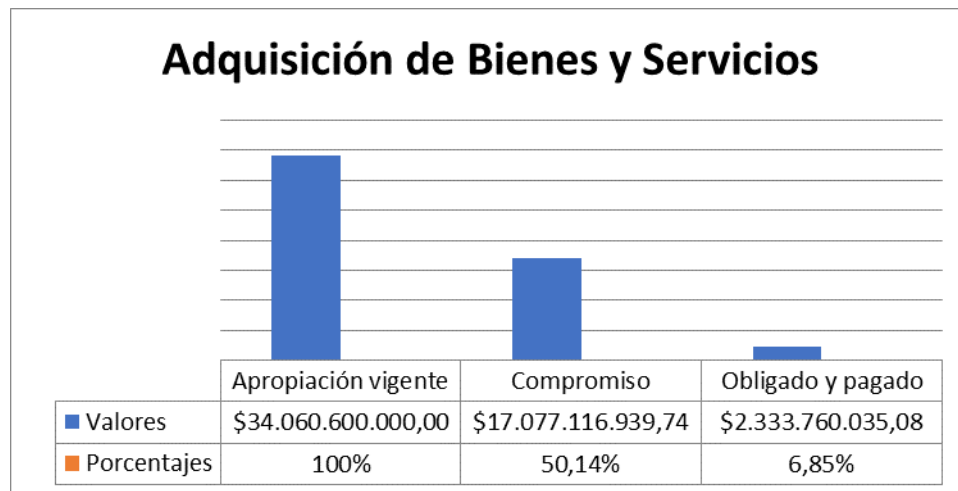
bien, en cuanto al presupuesto de inversión, presenta una ejecución del 33,19%, lo cual se considera aceptable.

### 5.2.1 DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento están distribuidos en los siguientes conceptos, de los cuales vamos a revisar la ejecución al corte del presente seguimiento:

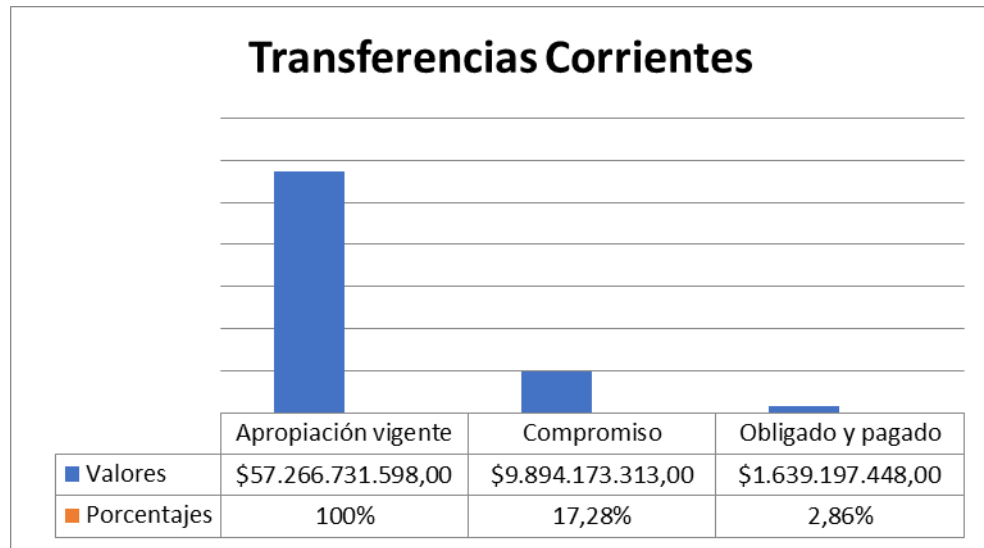


Por este concepto, de la apropiación inicial que ascendió a \$35.412.900.000,00, se comprometió el 20,26%, equivalente a \$7.175.781.349,00, estando pendiente de ejecutar el 79,74%, equivalente a la suma de \$28.237.118.651.



 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

Al cierre del mes de marzo, se comprometieron \$17.077.116.939,74, que corresponde al 50,14% del total del rubro; además se obligó y pagó el 6,85%, es decir \$2.333.760.035,08.



Por este concepto, se comprometieron \$9.894.73.313,00, que corresponden al 17,28% y se obligó y pagó la suma de \$1.639.197.448,00, correspondientes al 2,86%.

A continuación, se detallan los valores comprometidos por este concepto:

<b>TRANSFERENCIAS A 31 DE MARZO DE 2022</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Apropiación</b>	<b>Compromiso</b>	<b>%</b>
APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013	\$ 271.500.000	0%	0%
ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	\$ 4.099.700.000	\$ 1.794.338.590	43,77%
FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS	\$ 11.011.100.000	\$ 7.566.063.613	68,71%

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>Código: F-SE-01-02</b>
			<b>Versión: 03</b>

DROGAS			
FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	\$ 26.168.000.000	0%	0%
A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	\$ 761.100.000	\$ 500.000.000	65,69%
OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 13.231.906.834	0%	0%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 833.600.000	0%	0%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 99.650.000	\$ 33.771.110	33,88%
	<b>\$ 56.476.556.834,00</b>	<b>\$ 9.894.173.313</b>	<b>17,51%</b>

Al cierre del mes de marzo, se comprometieron \$9.864.914.881 de los rubros de atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 (No de pensiones), Fondo para la Lucha contra las Drogas, A organizaciones internacionales e incapacidades y Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones), que corresponden al 17,51% del total asignado.

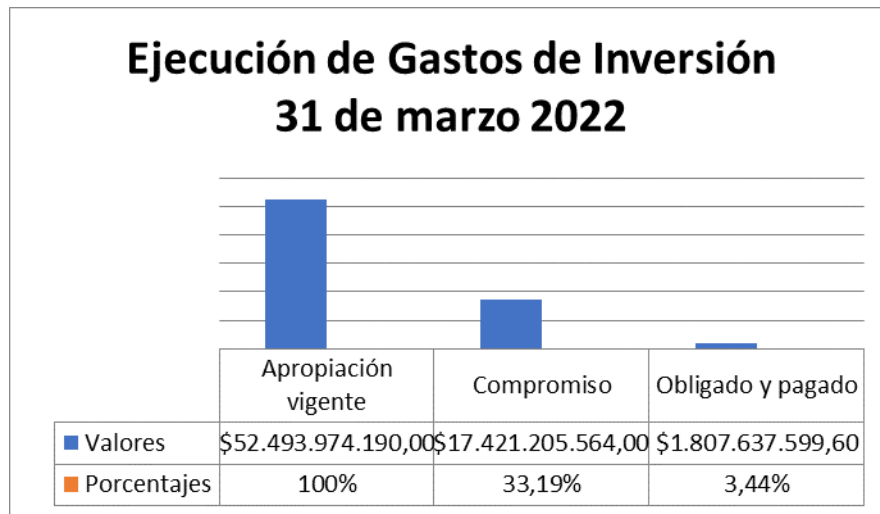
La OCI, evidencia que los conceptos asociados a: apoyo a las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Ley 1618 de 2013; Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado; Otras transferencias – distribución previo concepto DGPPN y Sentencias y conciliaciones, tienen compromisos asignados en 0%: por lo tanto, se recomienda revisar el plan de ejecución de aquellos rubros que no han presentado movimiento a la fecha, teniendo en cuenta que solo restan 9 meses de la respectiva vigencia para ejecutarlos.

<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA A 31 DE MARZO DE 2022</b>			
Concepto	Apropiación	Compromiso	%
Impuestos	\$ 124.200.000	\$ 0	0%
Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 385.000.000	\$ 0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 509.200.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>0%</b>

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

Los gastos por multas, sanciones e intereses de mora presentan una apropiación de \$509.200.000, los cuales no tienen recursos comprometidos; por lo tanto, a la fecha no tiene ejecución. De acuerdo con la información suministrada por el GGFC, dicha asignación corresponde al pago de impuestos de los vehículos, impuesto predial, entre otros, por otra parte, la cuota de fiscalización y auditaje, es pagada de acuerdo con resolución expedida por el MHCP, donde se estipula la cuota de auditaje.

### 5.2.2 DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR INVERSIÓN



De acuerdo con la apropiación establecida para los gastos de inversión \$52.493.974.190, la OCI, evidenció que se comprometió el 33,19%; así mismo, se obligó y se pagó el 3.44% del valor total del presupuesto por este concepto; está pendiente de ejecutar el 66,81%.

En comparación a la ejecución con corte a 28 de febrero de 2022, se observa que tuvo un aumento del 2,55% en lo obligado y pagado. Sin embargo, se hace necesario que las dependencias: Dirección de Justicia Transicional y Dirección de Justicia Formal realicen seguimiento y adopten las medidas necesarias para la realización de los planes trazados para la ejecución del presupuesto; ya que, a la fecha de corte del seguimiento, registran porcentajes de ejecución bajos, tal y como lo ilustra la siguiente tabla:

GASTOS DE INVERSIÓN POR DEPENDENCIAS					
Dependencia	Apropiación	Cdps	Compromiso	Saldo Apropiación	% Ejecución
Dirección de métodos alternativos y de solución de conflictos	\$ 9.500.000.000	\$ 6.429.056.702	\$ 4.845.112.928	\$ 4.654.887.072	2,77%
Dirección de justicia formal	\$ 22.970.000.000	\$ 5.294.574.000	\$ 3.879.197.254	\$19.090.802.746	1,89%



 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			<b>Código: F-SE-01-02</b>
				<b>Versión: 03</b>

Dirección de justicia transicional	\$ 4.671.174.190	\$ 669.847.100	\$ 522.204.800	\$ 4.148.969.390	1,30%
Dirección de política criminal y penitenciaria	\$ 5.100.000.000	\$ 4.194.650.163	\$ 3.460.645.137	\$ 1.639.354.863	6,29%
Dirección de tecnologías y gestión de la información	\$ 1.725.000.000	\$ 3.127.062,780	\$ 1.173.291.642	\$ 551.708.358	3,09%

De acuerdo con lo relacionado en la tabla anterior, se observan algunas dependencias con recursos de inversión con un porcentaje de ejecución por debajo del 2%, los cuales se consideran demasiados bajos, lo que enciende la señal de alarmas tempranas para que se estudien las posibles causas y se propenda por acciones para la ejecución del presupuesto.

### **5.3 SEGUIMIENTO A LA CIRCULAR CGR 2013EE0009743 DE 2013, EN LA VIGENCIA 2021**

#### **5.3.1 INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL PARA EFECTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTA ANUAL**

La Información de Contabilidad Presupuestal para Efectos de la Rendición de Cuenta anual a la Contraloría General de la República – CGR - vigencia 2021, que aplica al Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra contenida en los formatos F1: Origen de Ingresos - Entidades incluidas en el Presupuesto Nacional; F1.1: Ingresos de Origen Diferentes al Presupuesto General de la Nación, F8.1: Compromisos Presupuestales de la Vigencia para Actividades Ambientales, F25.1: Composición Patrimonial Pública y Privada - Tarifa de Control Fiscal, establecidos por la Contraloría General de la República.

Para efectos de la revisión, se tomó el Informe de Rendición de Cuenta Anual vigencia 2021, remitido a la Contraloría General de la República mediante el aplicativo SIRECI, con corte a 31 de diciembre-2021; conciliada y analizada la anterior información entre los reportes arriba mencionados, se corroboró que no se presentaron diferencias entre los ingresos presupuestados para la vigencia, para los rubros presupuestales registrados en el SIIF Nación II que se clasifican por tipos de recursos, donde la clase **10 y 11** corresponden a ingresos del presupuesto general de la nación, la clase **16** la integran aquellos recursos que se han apropiado dentro del giro ordinario del MJD, tales como la expedición de licencias de cannabis y certificados de carencia; y como un último recurso **15**, se encuentran las donaciones que realizan organismos internacionales; en este sentido la OCI constató que coinciden con los datos reportados a la CGR en la rendición de la cuenta.

De acuerdo, a lo presentado se determina que la información es conciliable y se encuentra debidamente soportada en el sistema SIIF Nación II, la cual se

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

diligenció, y presentó de manera oportuna, información que fue remitida y consolidada por la Secretaria General del MJD.

### 5.3.2 EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021, Y VIGENCIA 2022 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 Y CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 4836 DE 2011 SOBRE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS 2021:

En cuanto a la Constitución del rezago y límites de reservas, se informa que este aspecto fue analizado ampliamente por la OCI, en la auditoría “Evaluación y Verificación al proceso de Ejecución Presupuestal y reservas con corte al 28 de febrero 2022”; sin embargo, resulta pertinente realizar un resumen, del valor del rezago presupuestal, constituido al cierre de la vigencia 2021, de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho constituyó un rezago presupuestal por un monto de **\$11.172.319.539,18**, el cual incluye **\$5.299.788.827,50** que representan las cuentas por pagar y **\$5.872.530.711,68** (Diferencia entre compromisos y obligaciones) que constituyen el saldo de reservas presupuestales justificadas las cuales están compuestas de la siguiente manera: \$3.438.460.271,76 para gastos de funcionamiento, \$2.289.821.287,97 para gastos de inversión, y \$144.249.151,95 que corresponden a reservas sin justificación. Veamos el cuadro ejecutivo que sintetiza la información:



#### CONCILIACIÓN RESERVA PRESUPUESTAL 2021

Rubro	Valor Total Saldo por Utilizar del RP	Valor Reserva Justificada y con Prórroga del Contrato	Valor Cuenta por pagar Obligación manual - Reserva Inducida	Valor Reserva sin Justificación
<b>Bienes y Servicios</b>				
<b>Proyectos de Inversión</b>	\$4.302.211.588,04	\$2.289.821.287,97	\$2.012.390.300,07	
<b>Otras transferencias</b>	\$4.541.267.044,00	\$2.468.676.147,00	\$2.015.091.640,00	\$57.499.257,00
<b>Subtotal servicios</b>	\$2.328.840.907,14	\$969.784.124,76	\$1.272.306.887,43	\$86.749.894,95
<b>Total Reserva Presupuestal</b>	<b>\$11.172.319.539,18</b>	<b>\$5.728.281.559,73</b>	<b>\$5.299.788.827,50</b>	<b>\$144.249.151,95</b>

Fuente de información GGFC del Ministerio de Justicia y del Derecho

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

Respecto al cumplimiento del artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, sobre autorización de vigencias futuras 2021: se informa que este aspecto fue analizado ampliamente por la OCI, en la auditoría “Evaluación y Verificación al proceso de Ejecución Presupuestal y reservas con corte al 28 de febrero 2022”, en la cual, la auditoría pudo evidenciar que las vigencias futuras fueron tramitadas y registradas en el sistema integrado de información financiera SIIF, acorde con las necesidades de la entidad derivadas del plan anual de adquisiciones.

### 5.3.2.1 EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho constituyó cuentas por pagar por valor de \$5.299.788.827,50, las cuales fueron pagadas en su totalidad en el mes de marzo de 2022, como se evidencia en la siguiente tabla:

RUBRO	VALOR BRUTO	ESTADO
A-01-01	\$ 488.824.000,00	Pagada
A-02-01	\$ 382.037.423,00	Pagada
A-02-02	\$ 400.825.244,43	Pagada
A-03-04	\$ 2.015.711.860,00	Pagada
C-1204-0800-5-0-12	\$ 405.380.569,48	Pagada
C-1202-0800-16-0-12	\$ 604.237.466,00	Pagada
C-1203-0800-4-0-12	\$ 50.000.000,00	Pagada
C-1207-0800-10-0-12	\$ 539.103.747,00	Pagada
C-1299-0800-8-0-1299	\$ 413.668.517,59	Pagada
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>\$ 5.299.788.827,50</b>	

Al realizar estos pagos, la ejecución del PAC para el mes de marzo se incrementa de forma positiva.

### 5.3.2.2 EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES

A continuación, se detalla la ejecución del rezago en el primer trimestre 2022:

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	SALDO DE REZAGO POR EJECUTAR
A-01-01-02	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 488.824.000,00	\$ 488.824.000,00	\$ 488.824.000,00	\$ 0,00
A-02-01	10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 454.543.420,00	\$ 454.543.420,00	\$ 454.543.420,00	\$ 0,00

 <b>La justicia es de todos</b>	<b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				<b>Código: F-SE-01-02</b>	
						<b>Versión: 03</b>	

A-02-02	10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.352.034.212,14	\$ 389.236.189,43	\$ 389.236.189,43	\$ 962.798.022,71
A-02-02	16	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 32.819.055,00	\$ 11.589.055,00	\$ 11.589.055,00	\$ 21.230.000,00
A-03-03-01-028	10	CSF	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	\$ 59.690.897,00	\$ 2.191.640,00	\$ 2.191.640,00	\$ 57.499.257,00
A-03-03-01-063	11	CSF	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	\$ 3.795.976.147,00	\$ 1.527.300.000,00	\$ 1.527.300.000,00	\$ 2.268.676.147,00
A-03-04-01-012	10	CSF	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	\$ 686.220.220,00	\$ 606.220.220,00	\$ 486.220.220,00	\$ 80.000.000,00
C-1202-0800-14	16	CSF	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL	\$ 255.824.800,00	\$ 235.824.800,00	\$ 235.824.800,00	\$ 20.000.000,00
C-1202-0800-15	11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 140.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 100.000.000,00
C-1202-0800-15	16	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 748.750.000,00	\$ 611.750.000,00	\$ 611.750.000,00	\$ 137.000.000,00
C-1202-0800-16	16	CSF	AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL A NIVEL NACIONAL	\$ 121.162.666,00	\$ 84.162.666,00	\$ 84.162.666,00	\$ 37.000.000,00
C-1203-0800-4	16	CSF	DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL NACIONAL	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00
C-1204-0800-5	11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL	\$ 1.184.319.265,45	\$ 492.033.381,48	\$ 405.380.569,48	\$ 692.285.883,97
C-1207-0800-9	16	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	\$ 133.548.000,00	\$ 133.548.000,00	\$ 133.548.000,00	\$ 0,00
C-1207-0800-10	16	CSF	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PENALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	\$ 405.555.747,00	\$ 405.555.747,00	\$ 405.555.747,00	\$ 0,00

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>Código: F-SE-01-02</b>
			<b>Versión: 03</b>

C-1299-0800-8	11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	\$ 611.587.147,59	\$ 64.970.734,59	\$ 64.970.734,59	\$ 546.616.413,00
C-1299-0800-8	16	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	\$ 651.463.962,00	\$ 393.560.783,00	\$ 393.560.783,00	\$ 257.903.179,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 11.172.319.539,18</b>	<b>\$ 5.991.310.636,50</b>	<b>\$ 5.784.657.824,50</b>	<b>\$ 5.181.008.902,68</b>

Fuente de información: GGFC Ministerio de Justicia y del Derecho

La OCI, evidencia que del total del rezago presupuestal de \$11.172.319.539,18, se pagó el 51,78%, equivalente a \$5.784.657.824,50, lo que indica que aún hace falta el 48,22%, equivalente a **\$5.181.008.902,68** por pagar; es decir, que por gastos de funcionamiento se pagó el 48,91%, por un valor de \$ 3.359.904.524,43 y por gastos de inversión se pagó el 56,36%, por un valor \$ 2.424.753.300,07; teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a las dependencias que aún no han ejecutado estos recursos de reservas, que las gestionen de manera pronta para que no se vea afectado el presupuesto.

Dependencias	Saldo por utilizar
Gestión Humana	\$ 8.334.739,00
Dirección Justicia Formal	\$ 294.000.000,00
Dirección Justicia Transicional	\$ 772.285.883,97
Dirección Política de drogas	\$ 2.720.196.657,00
Dirección Tecnología	\$ 830.214.818,92
Gestión Financiera	\$ 108.966.191,01
Gestión Administrativa	\$ 447.010.612,78
<b>Total</b>	<b>\$ 5.181.008.902,68</b>

Como se puede observar, la Dirección de Justicia Transicional, la Dirección de Política de Drogas y la Dirección de Tecnología y Gestión de información en Justicia, son las dependencias con los recursos más altos por utilizar. Por lo que se hace necesario que se implementen mecanismos de control, seguimiento y proyección de pagos de manera adecuada que permitan asegurar el manejo adecuado y oportuno de los recursos, esto con el fin de cumplir con efectividad y eficiencia la ejecución presupuestal de las apropiaciones asignadas a cada dependencia.

 <span style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

La OCI, solicita a la Dirección de Política de Drogas, informar sobre el estado de ejecución de las reservas de los Contratos N° 722 y N° 730 de 2021, por valor de \$451.520.510 y \$2.023.199.973 respectivamente, a lo que la dependencia contestó:

*“De acuerdo con su solicitud me permito informarle lo siguiente:*

**1. Contrato No 722 del 2021:** *la forma de pago quedó establecido en tres pagos; de este modo, con relación al primer pago el cual corresponde al 30%, actualmente se encuentra en trámite de pago ante el Grupo de Gestión financiera de la entidad.*

*En relación al segundo pago correspondiente al 40% del valor del contrato se informa lo siguiente:*

Actividades	Estado 18-04-22
<i>Entrega de resultados de enumeración, explotación y plan de remediación.</i>	<i>Por parte del contratista ya fue remitido lo descrito en la actividad y a la fecha la SCFSQE junto con la Dirección de Tecnologías se encuentran adelantando las remediaciones respectivas.</i>
<i>Resultados de la inspección del Código.</i>	<i>Actualmente se están adelantando las gestiones necesarias a nivel técnico, dado que el acceso al código fuente del MICC sistema de información objeto de la consultoría es propiedad de la sociedad Pensemos S.A, quien deberá avalar y permitir el acceso al código para la respectiva inspección.</i>
<i>Evidencia de la Consultoría al proceso y entrenamiento.</i>	<i>Con relación esta actividad se está consolidando y dejando trazabilidad de las gestiones adelantadas por el contratista. Ahora con relación al entrenamiento ya se encuentra programada para el miércoles 20 de abril la capacitación con relación a la norma ISO 27001.</i>

*Finalmente, con relación a las actividades correspondientes para el tercer pago (30%) se están gestionando para radicar la solicitud de pago lo antes posible.*

**2. Contrato No 730 de 2021:** *el pago quedó establecido contra entrega de los productos, razón por la cual, una vez el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió los equipos y se realizó la prueba de funcionalidad procedió a solicitar el pago. A la fecha se encuentra en trámite ante el Grupo de Gestión financiera de la entidad”.*

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección, se corroboró con el GGFC, lo siguiente:

- Frente al contrato 722 de 2021, efectivamente, se encuentra en trámite de pago correspondiente al 30%; es decir, por un valor de \$ 135.456.153.
- Frente al contrato 730 de 2021, por valor de \$ 2.023.199.973, fue cancelado en el mes de abril de 2020.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

La OCI evidencia la gestión realizada por la dependencia en el trámite de pago de las obligaciones.

De otra parte, a 31 de diciembre de 2021, el MDJ constituyó reservas sin justificación por valor de \$144.249.15,95, las cuales, a corte de 31 de marzo de 2022, no presentan pago alguno; teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario agilizar los procesos contractuales y/o procedimentales y empezar a mostrar una ejecución avanzada.

Para cumplir con la ejecución de la totalidad de las reservas presupuestales durante la vigencia, es importante que se continúen realizando controles, seguimiento y proyección de pagos de manera adecuada para lograr el 100% de éstos, por lo que se hace necesario contar con el compromiso de los supervisores.

A continuación, se realizará un análisis y evaluación de aspectos del proceso financiero que inciden en los estados financieros y deben propender por la mejora continua en este proceso.

#### **5.4 EXPEDIENTES COBRO COACTIVO (Ley 30 de 1986)**

Con relación a la transferencia de expedientes de cobro coactivo al Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), emanados de la Ley 30 de 1986, la Dirección Jurídica, allegó a través de correo la siguiente información a 31 de marzo de 2022:

“Se han remitido un total de: NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (99.949) EXPEDIENTES. Entrega distribuida de la siguiente manera:

Primera etapa: cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y uno (58.551) expedientes.

Segunda etapa: cuarenta y un mil trescientos setenta y cinco (41.375) expedientes.

Última entrega: veintitrés (23) expedientes.

*Ahora bien, una vez culminado el proceso de entrega, se evidenció que de la primera etapa se encontraban un faltante de NOVECIENTOS DIECIOCHO (918) expedientes de Ley 30 de 1986 por ubicar; por esta razón en un proceso conjunto de búsqueda física entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Consejo Superior de la Judicatura se han encontrado CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (479) expedientes, faltando por ubicar aún **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (439) expedientes.***

*En este sentido nos permitimos precisar también que, durante este semestre se realizó la suscripción, validación y firma entre ambas Entidades de treinta y nueve (39) expedientes de Ley 30 de 1986, los cuales no se encontraban registrados como recibidos en el sistema de Gestión de Cobro Coactivo (GCC) del Consejo Superior de la*

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

*Judicatura, pero si encontraban registrados como entregados por parte del Ministerio de Justicia y de Derecho, a este se adjunta los oficios que soportan esta entrega : DEAJALO21-9964 del 20 de diciembre de 2021, MJD-EXT22-0002375 del 24 de enero de 2022, MJD-OFI22-0001775-GAA-1500 del 27 de enero de 2022, MJD-EXT22-0004625 del 9 de febrero de 2022, MJD-MEM22-0002639 del 28 de febrero de 2022, MJD-OFI22-0006600 del 7 de marzo de 2022”.*

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que durante el primer trimestre del año, no hubo avance en la ubicación de expedientes, por lo que se hace necesaria una gestión más efectiva y mancomunada con el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de dar por finalizada la gestión de búsqueda; por otra parte, es necesario prever un plan de contingencia en caso de que -pasado un tiempo prudencial- no se encuentren los expedientes, con el fin de asegurar el proceso de reconstrucción de expedientes por parte de la autoridad competente que, en este caso, lo es el CSJ.

## 5.5 SEGUIMIENTO A LAS CUENTAS POR COBRAR DE LICENCIAS DE INCAPACIDAD

A fin de realizar seguimiento a las cuentas por cobrar de licencias de incapacidad, se solicitó al GGH remisión de información actualizada con corte a 31 de marzo de 2022; en el marco del presente capítulo, se muestran las tablas actualizadas relacionadas con el estado de cartera de los cobros de incapacidades superior a 30, 90 y 180 días detallado por EPS.

En este sentido, a continuación, se evidencia la cartera superior a 30 días:

No.	EPS	NIT	CEDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS OTORGADOS	VALOR	CARTERA > 30 DIAS
1	Sanitas	800251440-6	52.559.675	VELA DIAZ CLAUDIA MAYELLY	21/12/2021	23/12/2021	3	\$ 140.847	\$ 140.847
2			52.490.983	LOZANO RENGIFO JANNETH PATRICIA	3/01/2022	9/01/2022	7	\$ 564.732	\$ 564.732
3			1.136.881.625	LUCERO CARMONA VICTOR HUGO	5/01/2022	7/01/2022	3	\$ 46.216	\$ 46.216
4			53.053.902	DIAZ TRIANA PAOLA MARCELA	11/01/2022	22/01/2022	12	\$ 1.614.574	\$ 1.614.574
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 2.366.369</b>
1	Nueva EPS	900156264-2	86.080.764	PINEDA ZULETA JAVIER BERNARDO	3/12/2021	17/12/2021	15	\$ 1.010.057	\$ 1.010.057
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 1.010.057</b>
<b>TOTAL CARTERA &gt; A 30 DIAS</b>									<b>\$ 3.376.426</b>

Elaboración GGH

Según se observa en el cuadro anterior, la cartera mayor a 30 días está representada en su mayoría por la EPS Sanitas. El GGH informa que a la fecha, se encuentran pendientes de radicar en total 4 incapacidades; 1 de Sura y 3 de la Nueva EPS, toda vez que -para la primera de ellas- la plataforma ha presentado fallas para su registro, para lo cual se requirió al funcionario con el fin de que gestionara ante la EPS el ajuste o corrección de la licencia de incapacidad, de tal suerte que se pueda adelantar el proceso de radicación, y para la correspondiente



 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

a la Nueva EPS se está a la espera de que los funcionarios realicen el trámite con su usuario y contraseña personal en la plataforma de esa entidad.

La OCI, reitera la importancia de seguir gestionando de manera ágil todas las solicitudes y recomienda que el trabajo se desarrolle con prontitud, buscando evitar el incremento del saldo de la cuenta contable.

La cartera mayor a 90 días se muestra a continuación:

No.	EPS	NIT	CEDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS OTORGADOS	VALOR	CARTERA > 90 DIAS
1	Sanitas	800251440-6	51.907.254	LOZANO TALERO ELVIRA	4/05/2021	18/05/2021	15	\$ 984.365	\$ 984.365
2			20.504.894	CONTRERAS GOMEZ GLORIA RUTH	24/05/2021	26/05/2021	3	\$ 38.717	\$ 38.717
3			19.251.437	SALGADO GARCIA JORGE ALBERTO	5/06/2021	11/06/2021	7	\$ 1.177.472	\$ 1.177.472
4			22.668.080	BADILLO DE LA HOZ JOHANNA PAOLA	27/05/2021	8/06/2021	13	\$ 1.303.980	\$ 1.303.980
5			80.117.670	PATINO CUPRITA ALEX JOHAN	11/06/2021	20/06/2021	10	\$ 475.289	\$ 475.289
6			1.005.566.466	PINA ARCINIEGAS CRISTINA MARCELA	21/06/2021	23/06/2021	3	\$ 32.567	\$ 32.567
7			52.490.983	LOZANO RENGIFO JANNETH PATRICIA	27/06/2021	29/06/2021	3	\$ 330.221	\$ 330.221
8			1.032.376.730	LOPEZ GUTIERREZ VIVIANA	28/06/2021	7/07/2021	10	\$ 1.896.698	\$ 1.896.698
9			1.075.870.895	BENAVIDES MORA YULY CONSTANZA	21/06/2021	30/06/2021	10	\$ 1.101.454	\$ 1.101.454
10			1.032.376.730	LOPEZ GUTIERREZ VIVIANA	8/07/2021	15/07/2021	8	\$ 1.896.698	\$ 1.896.698
11			80.117.670	PATINO CUPRITA ALEX JOHAN	21/06/2021	18/07/2021	28	\$ 1.235.751	\$ 1.235.751
12			52.987.107	ROMERO BERMUDEZ ZAYRA BIBYAM	10/07/2021	12/07/2021	3	\$ 55.695	\$ 55.695
13			52.490.983	LOZANO RENGIFO JANNETH PATRICIA	26/07/2021	2/08/2021	8	\$ 990.662	\$ 990.662
14			51.821.328	MOLINA BEJARANO LUZ MARY	8/08/2021	6/09/2021	30	\$ 1.527.040	\$ 1.527.040
15			51.776.071	BRINEZ GOMEZ CARMEN GLORIA	3/08/2021	9/08/2021	7	\$ 250.008	\$ 250.008
16			1.005.566.466	PINA ARCINIEGAS CRISTINA MARCELA	7/09/2021	9/09/2021	3	\$ 33.390	\$ 33.390
17			52.490.983	LOZANO RENGIFO JANNETH PATRICIA	16/09/2021	5/10/2021	20	\$ 1.815.942	\$ 1.815.942
18			52.490.983	LOZANO RENGIFO JANNETH PATRICIA	6/10/2021	15/10/2021	10	\$ 2.824.799	\$ 2.824.799
19			1.136.881.625	LUCERO CARMONA VICTOR HUGO	8/10/2021	10/10/2021	3	\$ 47.362	\$ 47.362
20			80.768.018	PEÑA ANDRADE ANDRES ORLANDO	20/10/2021	22/10/2021	3	\$ 242.915	\$ 242.915
21			63.492.579	RINCON REMOLINA ERIKA PATRICIA	7/11/2021	10/11/2021	4	\$ 485.830	\$ 485.830
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 18.746.855</b>
1	Aliansalud	830113831-0	52.101.991	BAYONA OROZCO MARTHA JIMENA	6/07/2021	23/07/2021	18	\$ 3.619.038	\$ 3.619.038
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 3.619.038</b>
<b>TOTAL CARTERA &gt; A 90 DIAS</b>									<b>\$ 22.365.893</b>

Elaboración GGH

Se observa, que la cartera mayor a 90 días es significativa y está representada en su mayoría por la EPS Sanitas.

La OCI, solicitó informar: ¿Cuál es el número de incapacidades para cobro pendientes de remisión para incorporación en los registros financieros del Ministerio?, a lo cual, el GGH respondió: *“Las incapacidades que se encuentran en curso en el MJD se encuentran detalladas en la tabla control de incapacidades que se gestiona en el Grupo de Gestión Humana y éstas varían de acuerdo con el seguimiento efectuado, esto es, aumentan en la medida que se van registrando nuevas licencias de incapacidad y disminuyen en el momento en que estas prestaciones van siendo reconocidas por las Entidades Promotoras de Salud EPS”.*

La OCI, evidencia que no hay un inventario total de incapacidades para cobro pendientes de remisión para incorporación en los registros financieros del

 <b>La justicia es de todos</b> Minjusticia	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

Ministerio, toda vez que, la información acerca del control y seguimiento a las incapacidades reportadas por los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho con la que cuenta en la actualidad el Grupo de Gestión Humana es a partir del año 2019, y no cuentan con información de años anteriores. Desde ya, la OCI anuncia que esta circunstancia será reportada como hallazgo a cargo del GGH.

Desde ya la OCI, hace un llamado para que el GGH, acelere el análisis, revisión y depuración de estas incapacidades y se continúe con la articulación entre el GGFC y el GGH.

La cartera mayor a 180 días se muestra en forma detallada a continuación:

#	EPS	NIT	CEDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS OTORGADOS	VALOR	CARTERA
									>180 DIAS
1	Compensar	860066942-7	79249075	RAMIREZ ROJAS CARLOS ALBERTO	12/12/2019	14/12/2019	3	\$ 30.980	\$ 30.980
2			1090174966	LEAL VILLAMIZAR ERIKA ALEXANDRA	4/12/2019	13/12/2019	10	\$ 902.158	\$ 902.158
3			52232890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	14/02/2020	18/02/2020	5	\$ 461.689	\$ 461.689
4			52232890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	2/03/2020	5/03/2020	4	\$ 388.262	\$ 388.262
5			60343971	RODRIGUEZ MARQUEZ MARIBEL PATRI	13/05/2020	16/05/2020	4	\$ 151.441	\$ 151.441
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 1.934.530</b>
1	Aliansalud	830113831-0	51740235	JARAMILLO CHARRY SANDRA AMALIA	15/07/2019	24/07/2019	10	\$ 970.409	\$ 970.409
2			52834826	CONTRERAS REINA NATALIA	30/04/2020	3/09/2020	127	\$ 6.392.791	\$ 6.392.791
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 7.363.200</b>
1	Famisanar	830003564-7	2977497	CHIBUQUE RUIZ GERMAN ENRIQUE	31/10/2019	2/11/2019	3	\$ 104.712	\$ 104.712
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 104.712</b>
1	Sura	800088702-2	79609453	CRUZ GARCIA JUAN CARLOS	20/09/2019	23/09/2019	4	\$ 77.910	\$ 77.910
2			1060267910	ISAZA FRANCO LAURA	28/09/2019	12/10/2019	15	\$ 688.691	\$ 688.691
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 766.601</b>
1	Salud Total	800130907-4	1020770544	SOLANO SOPO SANDRA MARCELA	20/03/2019	27/03/2019	8	\$ 614.551	\$ 614.551
2			1005996001	ANDRADE AMORTEGUI DIANA CAROLIN	24/07/2019	27/07/2019	4	\$ 86.156	\$ 86.156
3			1005996001	ANDRADE AMORTEGUI DIANA CAROLIN	7/08/2019	10/12/2019	126	\$ 8.141.763	\$ 8.141.763
4			52885848	MORENO ROMERO MAGDA IVONNE	17/09/2019	26/09/2019	10	\$ 1.197.492	\$ 1.197.492
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 10.039.962</b>
1	Sanitas	800251440-6	36696827	MONTERO CONTRERAS MARIA MARGA	25/06/2019	27/06/2019	3	\$ 65.151	\$ 65.151
2			60291429	HERNANDEZ DELGADO MARTHA JUDITH	8/08/2019	6/09/2019	30	\$ 2.585.456	\$ 2.585.456
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 2.650.607</b>
<b>TOTAL CARTERA &gt; A 180 DIAS</b>									<b>\$ 22.859.612</b>

Elaboración GGH

De acuerdo con lo presentado, y como ya se informó anteriormente, el Grupo de Gestión Humana sustenta que: la información acerca del control y seguimiento a las incapacidades reportadas por los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho con la que cuenta en la actualidad el Grupo de Gestión Humana es a partir del año 2019, y no cuentan con información de años anteriores, razón por la cual, el trámite para el recobro de las incapacidades que se gestionan ante las distintas Entidades Promotoras de Salud EPS para obtener el reconocimiento de aquellas prestaciones económicas a que haya lugar continúan vigentes a la fecha, e informan que no se ha efectuado traslado a la Dirección Jurídica para adelantar

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

procesos de cobro coactivo en contra de alguna Entidad Promotora de Salud EPS. Al igual que la consideración efectuada respecto de la cartera mayor a 90 días, la OCI anuncia que esta circunstancia será reportada como hallazgo a cargo del GGH con incidencia disciplinaria y fiscal, puesto que es posible que al no gestionar los inventarios y gestión de cobro, se hayan podido perder recursos al originarse la eventual caducidad de la acción de cobro.

La OCI, solicita informar al GGH qué acciones se han implementado a fin de cobrar la cartera mayor a 180 días que al corte 31 de diciembre de 2021, se encontraba con valor de **\$22.859.612** y que al corte 31 de marzo del 2022 continua con el mismo saldo. A lo que el GGH informa: *“Se adelanta actualmente la depuración y nueva radicación ante las Entidades Promotoras de Salud EPS y entre otras gestiones, se ha solicitado corrección de una incapacidad por licencia de maternidad que afecta una suma importante en este rubro, razón por la cual se insiste en el seguimiento y nueva radicación de estas incapacidades”*.

El equipo auditor debido a lo anterior, no evidencia que en la cartera mayor a 180 días el Ministerio esté gestando la depuración e identificación de las incapacidades a cargo de las EPS; adicionalmente, según cuadro en Excel aportado por la dependencia se identifican incapacidades que datan del año 2019, en las cuales estarían próximas a prescribir el derecho a solicitar su reembolso; teniendo en cuenta que esta depuración se encuentra ya en un Plan de Mejoramiento por Procesos, se recomienda hacer un plan de choque a fin de gestionarlas y evitar su prescripción, lo cual podría acarrear eventuales investigaciones disciplinarias.

Respecto, a la prescripción del derecho a solicitar reembolso de las prestaciones económicas, el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones señala: *El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador”*

La OCI recomienda, que el trabajo se desarrolle con mucho más ahínco y prontitud buscando, evitar el incremento del saldo de la cuenta contable y que las incapacidades prescriban; adicionalmente, sugiere que se lleven a cabo reuniones permanentes entre el GGH, la Dirección Jurídica y el GGFC, en aras de dar celeridad en las gestiones de cobro, lo que permitirá depurar y actualizar los saldos contables, sobre todo en aquellas incapacidades o licencias que presentan un grado de morosidad que dé pie a la gestión de cobro y al reporte financiero de rigor.

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

## 5.6 SEGUIMIENTO A CUENTAS POR COBRAR DE LICENCIAS DE CANNABIS

A fin de realizar seguimiento a las cuentas por cobrar de Licencias de Cannabis, se solicitó a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (SCFSQE) remisión de información actualizada con corte al 28 de febrero de 2022, la cual se presenta de la siguiente forma:

1. Información Consolidada Licenciamiento Cannabis: Cantidad de licencias otorgadas por primera vez, discriminadas por modalidad:

MODALIDAD DE LA LICENCIA	SUBTOTAL POR MODALIDAD
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO	1.228
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS PSICOACTIVO	832
LICENCIA DE SEMILLAS PARA SIEMBRA Y GRANO <i>(antes denominada licencia de uso de semillas para siembra)</i>	273
<b>TOTAL</b>	<b>2.333</b>

A continuación, se registra la cantidad de licencias otorgadas por primera vez, discriminadas por año de expedición:

VIGENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
LICENCIAS OTORGADAS	27	156	428	933	693	96	<b>2.333</b>

2. Información de trámites pendientes: La SCFSQE, informa la cantidad de solicitudes pendientes de licenciamiento, por primera vez y modificaciones en trámite, radicadas en el año 2021:

FUENTE DE ANÁLISIS: MICC		
TIPO TRÁMITE	LICENCIA PRIMERA VEZ	MODIFICACIÓN
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO	33	29
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS PSICOACTIVO	34	18
LICENCIA DE USO DE SEMILLAS PARA SIEMBRA	3	11

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

<b>SUBTOTAL POR TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>70</b>	<b>58</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>128</b>	

Por otra parte, se informa que son 57 la cantidad de solicitudes pendientes de licenciamiento por primera vez y modificaciones, en trámite, radicadas en el año 2022. En este sentido, la sumatoria de los años 2021 y 2022 pendientes, se discrimina de la siguiente manera:

VIGENCIA	TIPO TRÁMITE	NO PSICOACTIVO	PSICOACTIVO	SEMILLAS	SUBTOTAL POR TIPO	SUBTOTAL POR VIGENCIA
2021	PRIMERA VEZ	33	34	3	70	128
	MODIFICACIÓN	29	18	11	58	
2022	PRIMERA VEZ	7	3	0	10	57
	MODIFICACIÓN	27	17	3	47	
<b>TOTAL</b>		<b>96</b>	<b>72</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>185</b>

Lo anterior arroja un acumulado de 185 de solicitudes pendientes de licenciamiento a la fecha, razón por la cual, en función del seguimiento al PMI a 31 de marzo de 2022, la OCI, declaró el Hallazgo 6-2018 como no efectivo al considerar que, quedando remanentes de licencias por evacuar del año 2021 y del año actual, según se evidencia, se entiende que la depuración no se ha llevado a cabo en su totalidad, sin perjuicio de aquellas licencias que se encuentran en término conforme a las normas vigentes; por lo cual se recomendó elaborar un plan de choque para identificar y evacuar estos remanentes de licencias y así poder registrarlas financieramente. La dependencia aclara que las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 ya fueron evacuadas cabalmente, de acuerdo con la información disponible a la fecha.

Pese a lo anterior, la OCI, reconoce la gestión adelantada por la dependencia y evidencia las conciliaciones realizadas entre la SCFSQE y el GGFC, el registro contable de las cuentas por cobrar y los últimos 7 informes mensuales de "Registro y revelación de las cuentas por cobrar por expedición de licencias cannabis".

**3. Cuentas por cobrar por concepto de las licencias de cannabis otorgadas desde el mes de agosto de 2017 al 28 de febrero de 2022.**

Con corte a 28 de febrero de 2022 se reportó al Grupo de Gestión Financiera y Contable el informe correspondiente a las licencias otorgadas por la modalidad de cuotas y que representan las cuentas por cobrar, el cual asciende a un valor de \$20.104.215.149,95 cifra que se encuentra registrada en los Estados Financieros, según se evidencia en reporte auxiliar contable reportado por el GGFC.

 <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

Igualmente se resalta que, al 28 de febrero de 2022, se ha remitido la totalidad de las licencias otorgadas por la modalidad de contado y a cuotas a los ingenieros de sistemas para efectos de que la información sea migrada al MICC.

4. A continuación, se detallan los ingresos por concepto de expedición de licencias de cannabis, se discriminan los pagos de contado y a cuotas, las cuentas por cobrar y los intereses de mora proyectados con corte al 28 de febrero de 2022.

Valor de las licencias otorgadas con corte al 28 de febrero de 2022:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DE LAS LICENCIAS OTORGADAS A 28 DE FEBRERO DE 2022	<b>\$ 42.556.854.270.54</b>

Esta suma, se discrimina con el valor de las licencias otorgadas de contado, con corte al 28 de febrero de 2022, así:

TIPO DE LICENCIA	CANTIDAD	TOTAL POR RECAUDAR
LICENCIA DE USO DE SEMILLAS PARA SIEMBRA	66	\$ 637.247.206.80
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO	366	\$ 3.893.380.695.50
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS PSICOACTIVO	66	\$ 2.187.206.062.58
<b>TOTAL</b>	<b>468</b>	<b>\$ 6.717.833.964.88</b>

Al igual que el valor de las licencias otorgadas por cuotas con corte al 28 de febrero de 2022, que asciende a:

TIPO DE LICENCIA	CANTIDAD	TOTAL POR RECAUDAR
LICENCIA DE USO DE SEMILLAS PARA SIEMBRA	200	\$ 1.940.433.612.62
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO	831	\$ 9.693.278.410.09
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS PSICOACTIVO	721	\$ 24.205.308.282.95
<b>TOTAL</b>	<b>1.752</b>	<b>35.839.020.305,66</b>

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Para un total de 2.220 licencias (1752 licencias por cuotas y 468 licencias de contado), esta cifra representa, las licencias remitidas para su registro y control. La dependencia informa que las restantes 113 licencias (diferencia entre las 2.333 licencias otorgadas y las 2.220 informadas), se encuentran en estudio y revisión, en el Grupo Jurídico de la SCFSQE, teniendo en cuenta que a partir de la vigencia 2022 las licencias que se otorguen serán basadas en el valor de la UVT, una vez salgan de revisión y estudio pasarán para su incorporación.

El ingreso total correspondiente a las licencias otorgadas por la modalidad de cuotas será superior, dado que en cada vigencia se actualizan las cuotas de acuerdo con el incremento del salario mínimo y a partir de la vigencia 2022 las licencias que se otorguen serán basadas en el valor de la UVT, situación que se revisará en un próximo análisis.

. Intereses de mora pendientes por cobrar proyectados con corte a 28 de febrero de 2022

TIPO DE LICENCIA	TOTAL POR RECAUDAR
LICENCIA DE USO DE SEMILLAS PARA SIEMBRA	\$ 11.551.543,62
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO	\$ 39.321.651,26
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS PSICOACTIVO	\$ 258.703.390,12
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 309.576.585,00</b>

Con la anterior información, se tiene un panorama más amplio de las gestiones y situación real de las licencias.

## 6. CONCLUSIONES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Como resultado del ejercicio auditor, se resumen los siguientes aspectos más sobresalientes, las cuales consideramos permitirán una mayor eficiencia y eficacia en la gestión presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

1.La OCI evidencia, que la Dirección Jurídica ha venido realizando gestión conjunta con el Consejo Superior de la Judicatura, en la búsqueda de expedientes coactivos (Ley 30 de 1986), sin embargo, a pesar de la gestión realizada, no se refleja avance, por lo que se hace necesario buscar alternativas estratégicas que

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: F-SE-01-02</b>
		<b>Versión: 03</b>

permitan agilizar la búsqueda de los 439 expedientes que están pendientes por localizar, esto con el fin de encontrar por fin la culminación exitosa del PMI. La OCI considera que superado un tiempo prudencial, como el que ya ha transcurrido para encontrar los expedientes, se debe iniciar cuanto antes la labor de reconstrucción de expedientes a cargo de la autoridad competente para, de esta manera, concluir definitivamente la solución al problema detectado.

2. Una vez realizada la auditoria al Proceso de Gestión Financiera, se determina que se ha dado cumplimiento a la normatividad en las disposiciones de la Circular 2013EE0009743 del 13 de febrero de 2013 de la CGR relacionadas con el registro de la contabilidad de la ejecución presupuestal de la vigencia 2021, lo relacionado con el análisis y ejecución del rezago presupuestal y las vigencias futuras, las cuales fueron tramitadas y registradas en el sistema integrado de información financiera SIIF, acorde con las necesidades de la entidad derivadas del plan anual de adquisiciones.

3. La OCI evidencia que no hay un inventario total de incapacidades para cobro pendientes de remisión con el propósito de que se gestione la incorporación en los registros financieros del Ministerio, toda vez que la información acerca del control y seguimiento a las incapacidades reportadas por los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, con la que cuenta en la actualidad el Grupo de Gestión Humana es partir del año 2019, y no cuentan con información de años anteriores, con lo cual se afectan los estados financieros al no incluir toda la información relacionada. En este sentido, se formulará un hallazgo con incidencia disciplinaria y/o fiscal a cargo del GGH.

4. La ejecución del presupuesto, a 31 de marzo de 2022, asciende al **28,76%**. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 27,00%; en cuanto al servicio a la deuda, presenta una ejecución del 0%; el presupuesto de inversión presenta una ejecución del 33,19%, motivo por el cual se le hace un llamado a las dependencias para que se propenda por acciones para el pronto pago de las obligaciones contraídas. Esta oficina considera que la ejecución presupuestal es aceptable.

5. La OCI, reconoce la gestión adelantada en la depuración y registro financiero de las Licencias de Cannabis por la SCFSQE y el GGFC y motiva a estas dependencias para que continúen el proceso adelantado.

### **HALLAZGO ÚNICO PARA EL GGH:**

Al no gestionar los inventarios susceptibles de cobro en materia de incapacidades que se encuentran a cargo de las EPS y al no promover ante las dependencias competentes la información pertinente para efectos de iniciar el cobro persuasivo y/o coactivo, tanto como el registro financiero de dichas deudas, se estaría



 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

vulnerando el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, que señala: *El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador*”.

Como quiera que esta situación pudiese presentar una eventual caducidad de la acción de cobro de aquellas obligaciones que adeudan las EPS superiores a los tres (3) años desde que se configuró el derecho a reembolso, este hallazgo será **transmitido al GCDI** para que indague las circunstancias que han dado origen a este problema.

## RECOMENDACIONES

1. Para el GGH: La OCI recomienda, que el trabajo de control, seguimiento y recobro de las incapacidades se desarrolle con mucho más ahínco y prontitud buscando evitar el incremento del saldo de la cuenta contable y que las incapacidades prescriban, adicionalmente, sugiere que se lleven a cabo reuniones permanentes entre el GGH, la Dirección Jurídica y el GGFC, en aras de dar celeridad en las gestiones de cobro, lo que permitirá depurar y actualizar los saldos contables, sobre todo en aquellas incapacidades o licencias que presentan un grado de morosidad que dé pie a la gestión de cobro y al reporte financiero de rigor.

2. Para DJF y DJT: La OCI recomienda que se implementen mecanismos de control, seguimiento y proyección de pagos de manera adecuada que permitan asegurar el manejo oportuno de los recursos, para efectos de cumplir con la efectividad y eficiencia en la ejecución presupuestal de las apropiaciones asignadas a cada dependencia. Se cuenta con 9 meses para ejecutar el presupuesto; por lo tanto, es importante que se continúen realizando controles, seguimiento y proyección de pagos de manera adecuada para lograr el 100% de éstos, por lo que se hace necesario contar con el compromiso de los supervisores.

3. En vista de que la gestión de búsqueda de expedientes coactivos (Ley 30 de 1986) durante la vigencia 2022, no ha tenido los resultados esperados, se sugiere promover una gestión asociada al proceso de reconstrucción de los expedientes coactivos faltantes por ubicar, puesto que la finalidad es dar cumplimiento con la entrega de la totalidad de los expedientes al Consejo Superior de la Judicatura y ultimar los detalles para la reconstrucción de los expedientes a cargo de la autoridad competente. .

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

4. Finalmente, la OCI recomienda a la SCFSQE que para evacuar el acumulado de 185 solicitudes pendientes de licenciamiento a la fecha, correspondientes a la vigencia 2021 y 2022, se elabore un plan de choque para identificar y evacuar estos remanentes de licencias y así poder registrarlas financieramente, sin perjuicio de los licenciamientos en cursos cuyo término aún no se ha vencido.

El presente informe se emite en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de mayo del año 2022.

\_\_\_\_\_  
**MARTHA JEANNETTE OSORIO**  
Auditor Líder

\_\_\_\_\_  
**MARÍA ANGIOLINA BAUTISTA**  
Auditor de apoyo

\_\_\_\_\_  
**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe Oficina de Control Interno